

202888
R. Dir. 827/4.067
SP/II

Ref: **AGENCIA MARÍTIMA JR. WILLIAMS S.A FINANCIERA Y COMERCIAL.
SOLICITA TERCERA ESCALA PARA BUQUE "WESTERDAM".
AUTORIZAR.**

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial para ingresar tercera escala del Buque Crucero "WESTERDAM", temporada 2022-2023.

RESULTANDO:

- I. Que la citada firma solicita poder reservar en el SGP para el Crucero de referencia la fecha del 31/01/2023 en el horario de 07 a 18 horas.
- II. Que para la mencionada fecha ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados por día, 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.
- III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que la División Coordinación Operativa expresa que al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala solicitada para el Buque Crucero "WESTERDAM" consignado a la Agencia Marítima .R. Williams S.A. Financiera y Comercial el día 31/01/2023 en el horario de 07 a 18 horas, sin especificar puesto de atraque.

Notificar a la Agencia Marítima la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de las Áreas Gestión Administrativa Financiera, Comercialización y Operaciones y Servicios.